

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 409 2020-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo; 22 OCT. 2020

### EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Oficio N° 034- 2019 - MCP/SCP/A, mediante el cual el Alcalde de la municipalidad del Centro Poblado de Santa Cruz de Pumabamba, Santo Domingo de Acobamba, solicita apoyo con materiales de saldos de obra para "Los acabados del Local PRONOEI de Millupata, acabados del Local Comunal de Santiago de Oropel, acabados del Local Comunal de San Jose de Unoc", el informe Técnico N°262-2020-GRJ/ORAF/OASA emitido por el Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo estipulado en el artículo 4° de la Ley N° 2786, artículo 36° de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867, refiere que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, establecido en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867.

Que, la Directiva General N°005-2017-GR-JUNIN/GRI/SGO denominada "Normas y Procedimientos para la Transferencia de Saldo de materiales de obras ejecutadas por administración directa en el Gobierno Regional Junín", establece que la transferencia de bienes se aprueba mediante Resolución Directoral Administrativa a favor de personas jurídicas y/o instituciones públicas legalmente constituida, preferentemente del sector salud y educación, así como zonas de extrema pobreza que no cuentan con recursos.

Que, mediante Informe N° 012-2020-GRJ-ORAF/OASA/CA, la Coordinadora (e) de Almacén, luego de la verificación en los Almacenes del GR Junín, comunica la existencia de materiales saldos de obras que corresponde a diferentes obras ejecutadas mediante administración directa:

ORAF	
DOC. N°	4376148
EXP. N°	3007434



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



N°	DETALLE	CANT	UND. MED.	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL	N° NEA	OBRA
01	CEMENTO ANDINO	60	BOLSAS	18.00	1080.00	003-2019	CONSTRUCCIÓN DEL PTE SOBRE EL RIO MANTARO DISTRITO DE CHILCA Y TRES DE DICIEMBRE HUANCAYO Y CHUPACA REGIÓN JUNÍN.
02	ALAMBRE GALVANIZADO N° 16	50	KILOS	4.40	220.00	03-2019	
03	YESO NACIONAL	20	KILOS	11.00	220.00	22-2018	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS VIAS INTERNAS DEL ANEXO DE SAN JUAN DE MATAHULO MITO CONCEPCION- JUNIN I ETAPA



Que, mediante informe N°006-2020-GRJ/GRI/SGO-FRC, el Ing. Franc Retamoso Claros, Coordinador de Obras, concluye que las Obras "Construcción del Puente Sobre el Rio Mantaro Distrito de Chilca y Tres de Diciembre Provincias de Huancayo y Chupaca Región Junín" y "Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en las Vías Internadas del Anexo de San Juan de Matahulo Mito Concepción – Junin I Etapa", cuenta con Pre Liquidación de Obra.

Que, mediante Memorando N°435-2020-GRJ/GRI/SGO, Ing. Luis Crisóstomo Campos, Sub Gerente de Obras, menciona "que es procedente la transferencia de saldos de la obra mencionada que se ha cumplido con la entrega de la Pre Liquidación de Obra".

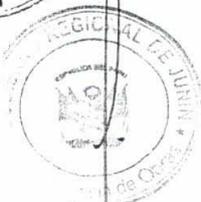


Que, mediante Informe N° 024-2020-GRJ/GRI/SGLO, Ing. Gaby Paula Lozano Chambergó, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, concluye en cumplimiento a la Directiva N° 05-2017-GRJ/GRI/SGO se deberá proceder con la Transferencia de Saldos de Materiales de los proyectos mencionados ya que a la fecha se cuenta con las Pre Liquidaciones presentadas con Memorando N° 032-2020-GRJ/GRI/SGO e Informe N° 55-2019-GRJ/GRI/SGO-FGRC.



Que, mediante el Informe Técnico N°262-2020-GRJ/ORF/OASA, el Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, concluye que es procedente la transferencia de saldos de materiales, solicitados por el Alcalde de la municipalidad del Centro Poblado de Santa Cruz de Pumabamba, Santo Domingo de Acobamba, para "Los acabados del Local PRONOEI de Millupata, acabados del Local Comunal de Santiago de Oropel, acabados del Local Comunal de San Jose de Unoc".

N°	DETALLE	CANT	UND. MED.	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL	N° NEA	OBRA
01	CEMENTO ANDINO	60	BOLSAS	18.00	1080.00	003-2019	CONSTRUCCIÓN DEL PTE SOBRE EL RIO MANTARO DISTRITO DE CHILCA Y TRES DE DICIEMBRE HUANCAYO Y CHUPACA REGIÓN JUNÍN.
02	ALAMBRE GALVANIZADO N° 16	50	KILOS	4.40	220.00	03-2019	





GOBIERNO REGIONAL JUNIN



03	YESO NACIONAL	20	KILOS	11.00	220.00	22-2018	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS VIAS INTERNAS DEL ANEXO DE SAN JUAN DE MATAHULO MITO CONCEPCION- JUNIN I ETAPA
----	---------------	----	-------	-------	--------	---------	---

Estando a lo expuesto, de los documentos de vistos a lo establecido en la Directiva N°005-2017-GR-JUNIN/GRI/SGO.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** En aplicación de la Directiva General N° 005-2017-GR-JUNIN/GRI/SGO, **APROBAR** la transferencia de materiales de saldos de obras ejecutadas por administración directa para para "Los acabados del Local PRONOEI de Millupata, acabados del Local Comunal de Santiago de Oropel, acabados del Local Comunal de San Jose de Unoc" y el Informe Técnico N° 262 -2020-GRJ/ORAF/OASA, por lo que se transfiere:



N°	DETALLE	CANT	UND. MED.	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL	N° NEA	OBRA
01	CEMENTO ANDINO	60	BOLSAS	18.00	1080.00	003-2019	CONSTRUCCIÓN DEL PTE SOBRE EL RIO MANTARO DISTRITO DE CHILCA Y TRES DE DICIEMBRE HUANCAYO Y CHUPACA REGION JUNIN.
02	ALAMBRE GALVANIZADO N° 16	50	KILOS	4.40	220.00	03-2019	
03	YESO NACIONAL	20	KILOS	11.00	220.00	22-2018	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS VIAS INTERNAS DEL ANEXO DE SAN JUAN DE MATAHULO MITO CONCEPCION- JUNIN I ETAPA



**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, bajo responsabilidad, a realizar los actos administrativos correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución;

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, en cumplimiento del numeral 6.9 de la Directiva a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, recae la verificación y constatación de que los materiales transferidos por el Gobierno Regional Junín al Centro Poblado de Santa Cruz de Pumabamba, Santo Domingo de Acobamaba, sean utilizados para "Los acabados del Local PRONOEI de Millupata, acabados del Local Comunal de Santiago de Oropel, acabados del Local Comunal de San Jose de Unoc", en caso de incumplimiento dicha Sub Gerencia tiene la obligación de informar inmediatamente a la Dirección Regional de Administración y Finanzas y esta a su vez a la Procuraduría Pública Regional, a fin de que inicie las acciones legales en contra de los beneficiarios.



**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR** a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Dirección Regional de





GOBIERNO REGIONAL JUNIN



Administración y Finanzas, Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Procuraduría Pública Regional y demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín, para los fines que estimen pertinentes, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MBA/CPCC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez  
Director Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN



**GOBIERNO REGIONAL JUNIN**  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 22 OCT. 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARÍA GENERAL

